



CERTIFICACION

El infrascrito secretario municipal de Magdalena departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2023 a folios 166 al 170 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

ACTA NO. 09

En el municipio de Magdalena departamento de Intibucá, el día Lunes 01 de Mayo del año dos mil veintitrés, a las 9:00 AM reunidos en el salón de sesiones la honorable corporación municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha, fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández, 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, ante el suscrito secretario municipal que da fe, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, **8º ACUERDOS:**

a) La Corporación Municipal de Magdalena, Intibucá, en cumplimiento al artículo 32-B de la ley de Municipalidades Vigente; Por Unanimidad ACUERDA: Celebrar un cabildo abierto el día Viernes 26 de Mayo a las 9:00 am en la casa comunal, solicitado por la oficina Municipal de la Mujer.

10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 11:00 am firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista, profesor Adonay Nolasco Argueta, Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel extendida en el Municipio de Magdalena, Intibucá a los 02 días del mes de Mayo del año 2023.



Julio Cesar Hernández Ramos.

SECRETARIO MUNICIPAL



CERTIFICACION

El infrascrito secretario municipal de Magdalena departamento de Intibucá, **CERTIFICA:** que en el libro de actas de acuerdos municipales del año 2023 a folios 170 al 181 se encuentra los acuerdos que literalmente dicen:

ACTA NO. 10

En el municipio de Magdalena, departamento de Intibucá, el día Lunes 15 de Mayo del año dos mil veintitrés, a las 2:00 PM reunidos en el salón de sesiones, la honorable corporación municipal para celebrar sesión ordinaria correspondiente a la fecha, fue presidida por el alcalde municipal profesor Gustavo Adolfo Del Cid Romero. Con la asistencia del vice alcalde el señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, 3º profesor Adonay Nolasco Argueta, 4º Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, ante el suscrito secretario municipal que da fe, faltando con excusa legal el regidor 2º Lic. Osbilmer Alberto Bautista Hernández, Se desarrollo la siguiente agenda.

1º comprobación del Quórum

2º Apertura de la sesión por el alcalde municipal

3º Lectura, discusión y aprobación de la agenda

4º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior

5º, 6º, 7º, **8º ACUERDOS:**

a) Esta Corporación Municipal de Magdalena Intibucá por Unanimidad **AUTORIZA:** un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la comunidad Las Marías, Magdalena, Intibucá a favor de Mario Santos Evaristo Argueta con un área Total de (5.03 Hectáreas).

b) Esta Corporación Municipal de Magdalena Intibucá por Unanimidad **AUTORIZA:** un Dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la comunidad Las Marías, Magdalena, Intibucá a favor de Mario Santos Evaristo Argueta con un área Total de (2.06 Hectáreas).

c) La Corporación Municipal de Magdalena, Intibucá por unanimidad **APRUEBA**: La transferencia presupuestaria entre cuentas como contraparte de la municipalidad para el proyecto construcción de módulos sanitarios en la Escuela Simón Bolívar en la comunidad El Sitio por Lps. 95,000.00. Presentado por la Contadora Municipal Sandra Elizabeth Del Cid Argueta

10) No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las 4:00 pm firmando para constancia. Sello y firma Gustavo Adolfo Del Cid Romero Alcalde Municipal, Vice- Alcalde Municipal señor Osmin Nolasco Martínez, regidores por su orden, Licenciado Osbilmer Alberto Bautista, profesor Adonay Nolasco Argueta, Doctor Francisco Javier Lemus Lemus, sello y firma Julio Cesar Hernández Ramos secretario municipal.

Es copia Fiel extendida en el Municipio de Magdalena Intibucá a los 31 días del mes de Mayo del año 2023.



Julio Cesar Hernández Ramos.

SECRETARIO MUNICIPAL